

RESOLUCION DE SUSPENSIÓN

Expediente 2018-0005-TRA-PI



Solicitud de inscripción de marca de servicios

MULTIMEDIOS ESTRELLAS DE ORO S.A DE C.V, apelante

Registro de la Propiedad Industrial (expediente de origen 2017-9015)

Marcas y otros signos

VOTO 0279-2018

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las catorce horas treinta y cinco minutos del veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

Conoce este Tribunal el presente expediente en virtud del recurso de apelación planteado por el licenciado Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, mayor de edad, abogado, vecino de San José, titular de la cédula de identidad 1-1378-0918, apoderado especial de la sociedad **MULTIMEDIOS ESTRELLAS DE ORO S.A DE C.V**, sociedad organizada bajo las leyes de México domiciliada en Avenida Eugenia Garza Sada N° 2145, Colonia Roma, Sur Monterrey, Nuevo León contra la resolución final dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de las 15:28:23 horas del 1 de diciembre de 2017.

Redacta el Juez Arguedas Pérez , y;

CONSIDERANDO

ÚNICO. Examinada la solicitud de la empresa **MULTIMEDIOS ESTRELLAS DE ORO S.A DE C.V** en donde el signo pedido reproduce parcialmente la denominación de un Estado, y cuya

inscripción exige la presentación de una autorización para ese uso, de acuerdo con lo establecido por el inciso m) del artículo 7 de la Ley 7978, de Marcas y Otros Signos Distintivos, y siendo que para el caso costarricense no se indica en dicho cuerpo normativo cuál ente o institución es la encargada de otorgar dicha autorización, corresponde ordenar la suspensión de este asunto hasta que el tema sea resuelto por la Procuraduría General de la República y ésta emita su dictamen, que fue solicitado por este Tribunal en el oficio PR-017-2018 de fecha 16 de febrero del 2018, y recibido por la Procuraduría al ser las 14:18 horas del 23 de febrero del 2018. Cumplido lo anterior, se continuará con este procedimiento hasta el dictado de su resolución final, conforme a los artículos 22, 24 y 25 de la Ley 8039, de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, y 3 y 28 del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, decreto ejecutivo 35456-J.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones expuestas, se suspende el conocimiento del recurso de apelación planteado por el licenciado Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, apoderado especial de la sociedad **MULTIMEDIOS ESTRELLAS DE ORO S.A DE C.V** contra la resolución final dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de las 15:28:23 horas del 1 de diciembre de 2017, hasta que la Procuraduría General de la República dictamine sobre lo consultado. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, manténgase el expediente en los archivos de este órgano.
NOTIFÍQUESE.

Roberto Arguedas Pérez

Priscilla Loreto Soto Arias

Ilse Mary Díaz Díaz

Jorge Enrique Alvarado Valverde

Guadalupe Ortiz Mora